



**EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA REGIONAL CAUCA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **NOHORA JULIETA BOLAÑOS BOLAÑOS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **34.570.882**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : 5840717 del 23 de enero de 2024

Objeto : Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos en la modalidad virtual en los programas de formación de nivel titulada del Centro de Comercio y Servicios, perteneciente a la red de: Logística y Transporte, según las necesidades del servicio en los diferentes municipios del departamento del Cauca donde le sea asignado por la entidad contratante.

Plazo de ejecución : Desde 30/01/2024 hasta el 10/12/2024

Fecha de Inicio de Ejecución : 30/01/2024

Fecha de Terminación de Contrato: 10/12/2024

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de \$46.888.223, (cuarenta y seis millones ochocientos ochenta y ocho mil doscientos veinte y tres pesos) m/cte.

Forma de Pago : A) Un primer pago, por valor de setecientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y ocho pesos (\$ 744,258) COP Incluido IVA, por el mes de enero de 2024. B) diez pagos iguales, por valor de cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco pesos (\$ 4,465.545) COP Incluido IVA, por los meses de febrero a noviembre de 2024. C) un último pago, por el valor de un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil quinientos veinte tres pesos (1.488.523) COP incluido IVA.

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo con las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato. 2. Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo a la programación asignada por el Coordinador@ Académic@ en el marco de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia. 3. Ejercer el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro de los términos establecidos con el fin de obtener la correcta realización del objeto del contrato. 4. Rendir informes académicos que contenga: juicios evaluativos, novedades de los aprendices (llamado de atención verbal, inasistencia

Regional Cauca / Despacho de la Dirección
Dirección Calle 4 # 2 - 67, Ciudad Popayan. - PBX 57 601 5461500



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA
REGIONAL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **NOHORA JULIETA BOLAÑOS BOLAÑOS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 34.570.882, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha

Del Contrato: **CO1.PCCNTR.4508985 del 31 de enero de 2023**

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista, impartiendo formación profesional integral presencial, a distancia o virtual; en los programas de titulada regular, del centro de comercio y servicio del SENA Regional Cauca, perteneciente al área o red de conocimiento: Administrativa y Financiera, según las necesidades del servicio, en el o los municipios del departamento del cauca donde se le asigne por la entidad contratante.

Plazo: Desde el 09-02-2023 Hasta 15-12-2023

Inicio de Ejecución: 09-02-2023

Término de ejecución: Diez (10) Meses y (6) seis días

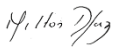
Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y siete millones cuatrocientos noventa y dos mil ciento cuarenta pesos (\$37.492.140) mcte

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 20 días del mes de noviembre de 2023.


Harol Armando
Rosero Salazar
2023.11.20
16:11:02 -05'00'

HAROL ARMANDO ROSERO SALAZAR
Subdirector (E) Centro de Comercio y Servicios
Regional Cauca
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Natalia S 
Apoyo Administrativo- Grupo Administrativo y Financiero Mixto

Revisó: Milton Fabian Diaz Mosquera. 
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

REGIONAL CAUCA –DIRECCION REGIONAL NIT 899999034-1

Regional Cauca-Popayán. – 8220122 ext 22009

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 V03 GTH-F-131



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL
CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **NOHORA JULIETA BOLAÑOS BOLAÑOS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 34.570.882, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha

Del Contrato: CO1.PCCNTR.3291866 del 22 de enero de 2022

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratado, impartiendo formación profesional integral a distancia o virtual; en el programa de titulado virtual, del centro de comercio y servicio, pertenecientes al área o red de conocimiento Gestión, según las necesidades del servicio, en el o los municipios del departamento del cauca donde se le asigna por la entidad contratante.

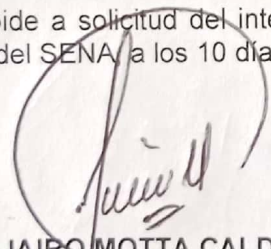
Plazo: Desde el 01-02-2022 Hasta 10-12-2022

Inicio de Ejecución: 01-02-2022

Término de ejecución: Diez (10) Meses y nueve (9) días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y seis millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos (\$36.166.667) m/cte

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA a los 10 días del mes de noviembre de 2022.


JOHN JAIRO MOTTA CALDERON
Subdirector Centro de Comercio y Servicios
Regional Cauca
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Natalia S. Nolasco
Apoyo Administrativo- Grupo Administrativo y Financiero Mixto

Revisó: Rigoberto Nolasco Cerón,
Coordinador (E) - Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL CAUCA -DIRECCION REGIONAL NIT 899999034-1

Regional Cauca-Popayán. - 8220122 ext 22009

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 V03 GTH-F-131



Certificado No.
SC-CER33681



Certificado No.
CO-SC-CER33681



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL
CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **NOHORA JULIETA BOLAÑOS BOLAÑOS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 34.570.882, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha
De Contrato:

CO1.PCCNTR.2370593 del 25 de marzo de 2021

Objeto:

Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar formación profesional integral de manera virtual a distancia, en el programa de titulada virtual, conforme a las necesidades del centro de comercio y servicios - SENA Regional Cauca. Para el área de: Gestión logística

Plazo:

Desde el 30/03/21 Hasta 17/12/21

Inicio de Ejecución:

30/03/21

Término de ejecución:

Ocho (08) meses y (13) trece días

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de **TREINTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS (\$31.122.000)**

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 15 días del mes de septiembre de 2021.


JOHN JAIRO MOTTA CALDERON
Subdirector Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Paola T. Poolat

Apoyo Administrativo- Grupo Administrativo y Financiero Mixto

Revisó: Isabel P.

Coordinador- Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto



Certificado No.
SC-CER33661



Certificado No.
CO-36-CER33661

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL CAUCA -CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS NIT 899999034-1
Regional Cauca-Popayán. - 8220122 ext 22009
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 V03 GTH-F-131



EL SUSCRITO DEL CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **NOHORA JULIETA BOLAÑOS BOLAÑOS, identificado (a)** con cédula de ciudadanía No. De **34570882 celebró** con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato : **1900830** del 04 de junio de 2019

Objeto : Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista en el área de logística empresarial, impartiendo formación profesional integral en los programas regular del centro de teleinformática y producción industrial (titulada y/o complementaria), según la necesidad del servicio, en el o los municipios del departamento del Cauca donde se le asigne por la entidad contratante.

Plazo : 06 de junio 2019 hasta el 18 de diciembre de 2019

Inicio de Ejecución : 06 de junio de 2019

Fecha de terminación : 18 de diciembre de 2019

Término de ejecución : seis meses (06) meses y doce (12) días.

Obligaciones específicas :

1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo con las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato. 2. Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo con la programación asignada por Coordinación Académica en el marco de las políticas decalidad, pertinencia y eficacia. 3. Ejercer el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro de los términos establecidos con el fin de obtenerla correcta realización del objeto del contrato. 4. Rendir informes académicos que contenga: juicios evaluativos, novedades de los aprendices (llamados de atención verbales, inasistencia reiterada, resultado del plan de mejoramiento, actividades complementarias bien sean académicas y/o actitudinales); casos específicos para el acompañamiento de aprendices por bienestar o por coordinación académica y reporte de buenas prácticas o casos éxitos por los

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección Carrera 9 No. 71N - 60, Ciudad Popayán. - PBX (+57(2) 8247679

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



aprendices. 5. Registrar los resultados de la emisión de juicios (criterios) de evaluación relacionados con los logros de los resultados de aprendizaje o novedades del aprendiz, en los tiempos establecidos por el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional, en el aplicativo dispuesto por la Entidad. 6. Garantizar el autocontrol de la ejecución de horas de formación en el rango establecido por la entidad. En caso de no cumplir con el rango de ejecución mensual establecido por la entidad, el pago se hará proporcional y por el valor acorde al informe generado por la supervisión del contrato en el mes correspondiente. 7. Participar de conformidad con las normas institucionales en los comités de seguimiento y evaluación de aprendices donde se requiera. 8. Garantizar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos a que haya a lugar.

Valor contrato

:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintiún millones doscientos treinta mil pesos M/cte. (\$21.230.000); cuya mensualidad vencida se pactó en la suma de tres millones cincuenta mil pesos M/cte. (\$3.300.000).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 02 días del mes de diciembre de 2022

Firmado
Digitalmente por
**EDUARDO ANTONIO
BENAVIDES ROSERO**

Eduardo Antonio Benavides Rosero subdirector
del Centro de Teleinformática y Producción
Industrial

Proyecto: Andrés Mauricio Cuarán Guerrero
Cargo: Apoyo Administrativo Grupo Intercentros

Revisó: Sergio Fabricio López Muñoz
Cargo: Coordinador Administrativo y Financiero Intercentros



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección Carrera 9 No. 71N - 60, Ciudad Popayán. - PBX (+57(2) 8247679

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Pag 2



La Dirección Nacional de Gestión Humana de la Universidad Cooperativa de Colombia
NIT. 860029924-7

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **NOHORA JULIETA BOLAÑOS BOLAÑOS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **34,570,882**, tiene en la base de datos la siguiente información, relacionada con su (s) contrato(s) de trabajo:

Nro. Contrato	Estado	Sede	Dependencia	
161516	Terminado	POPAYAN	FACULTAD DE INGENIERIAS	
Fecha Inicio	Fecha Terminación	Cargo/Oficio	Salario Mensual	Bonificación
2013-02-04	2013-12-21	COORDINADOR (A)	\$2,819,000	\$0
Nro. Contrato	Estado	Sede	Dependencia	
170653	Terminado	POPAYAN	PROG. INGENIERÍA DE ALIMENTOS	
Fecha Inicio	Fecha Terminación	Cargo/Oficio	Salario Mensual	Bonificación
2014-01-13	2015-12-14	PROFESOR TIEMPO COMPLETO	\$2,586,631	\$0
Nro. Contrato	Estado	Sede	Dependencia	
170653	Terminado	POPAYAN	PROG. INGENIERÍA DE ALIMENTOS	
Fecha Inicio	Fecha Terminación	Cargo/Oficio	Salario Mensual	Bonificación
2014-01-13	2015-12-14	PROFESOR TIEMPO COMPLETO	\$2,586,631	\$0
Nro. Contrato	Estado	Sede	Dependencia	
191834	Terminado	POPAYAN	PROG. INGENIERÍA DE ALIMENTOS	
Fecha Inicio	Fecha Terminación	Cargo/Oficio	Salario Mensual	Bonificación
2016-01-20	2017-12-15	PROFESOR MEDIO TIEMPO	\$1,528,613	\$0
Nro. Contrato	Estado	Sede	Dependencia	
191834	Terminado	POPAYAN	PROG. INGENIERÍA DE ALIMENTOS	
Fecha Inicio	Fecha Terminación	Cargo/Oficio	Salario Mensual	Bonificación
2016-01-20	2017-12-15	PROFESOR MEDIO TIEMPO	\$1,528,613	\$0
Nro. Contrato	Estado	Sede	Dependencia	
197728	Terminado	POPAYAN	PROG. CONTADURÍA PÚBLICA	
Fecha Inicio	Fecha Terminación	Cargo/Oficio	Salario Total Módulo	Bonificación
2016-08-25	2016-11-26	PROFESOR CATEDRATICO	\$2,042,688	\$0
Nro. Contrato	Estado	Sede	Dependencia	
204982	Terminado	POPAYAN	PROG. INGENIERÍA DE SISTEMAS	
Fecha Inicio	Fecha Terminación	Cargo/Oficio	Salario Total Módulo	Bonificación
2018-02-05	2018-06-08	PROFESOR CATEDRATICO	\$3,471,936	\$0

El presente certificado se expide de manera automática a través del sitio de Web www.ucc.edu.co, el día 27 de Enero de 2020.

Atentamente,



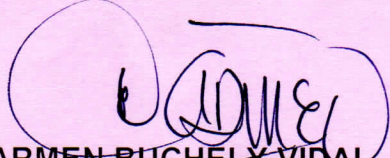
**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA
REGIONAL CAUCA**

CERTIFICA

Que **NOHORA JULIETA BOLAÑOS BOLAÑOS**, identificado(a) con la cédula No. 34.570.882, ha prestado sus servicios a esta Entidad según información relacionada a continuación:

- ✓ Contrato de prestación de servicios 20123326 del 9 de Agosto de 2012, regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 10 de Agosto de 2012, por CUATRO MESES NUEVE DIAS, cuyo objeto contractual era Orientar formación profesional integral titulada regular o de integración, complementaria y/o virtual y demás actividades relacionadas con la ejecución de la formación acorde con el Reglamento del Aprendiz, en las redes de conocimiento que pertenece el Centro, en los diferentes municipios del departamento del Cauca, utilizando la estrategia de Aprendizaje por proyectos, según programación establecida durante la vigencia del contrato, por un valor total de \$ 12.865.600,00

Se expide en Popayán, a los 5 días del mes de Marzo de 2013, a solicitud del interesado.


CARMEN BUCHELY VIDAL

VoBo
Milton Díaz 22017

SENA: CONOCIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS

Ministerio de la Protección Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

POPAYAN Calle 4 No. 2 - 80 Teléfonos: Dirección: 824 43 72 Centro Industrial: 824 76 79 Centro Agropecuario: 824 76 78 Centro Comercio: 824 43 03

RESOLUCION No. 115 DE 2012
(26 DE ENERO)

Por la cual se vincula un Profesor de Cátedra para la Facultad de Ciencias Sociales y de la Administración del Colegio Mayor del Cauca.

La Rectora del Colegio Mayor del Cauca, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 011 de 2008, y,

CONSIDERANDO

Que la Vicerrectora Académica ha solicitado a la Rectoría vincular Profesores de Cátedra para el primer periodo académico de 2012.

Que es imperativa la vinculación de este docente para la prestación del servicio público de la Educación a cargo del Colegio Mayor del Cauca.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Vincular a la profesora **NOHORA JULIETA BOLAÑOS BOLAÑOS**, como Docente Hora Cátedra, a partir del 6 de febrero hasta el 31 de mayo de 2012.

ARTICULO SEGUNDO: La docente asumirá los siguientes componentes de módulo **GESTION DE LA PRODUCCION- 6 HS; LOGISTICA Y DISTRIBUCION - 6 HS**, en Gestión Empresarial; **GESTION DE LOGISTICA Y DISTRIBUCION - 3 HS**, en Gestión Comercial y de Mercados; **REUNIONES - 2 horas semestrales**, en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Administración, a partir del 6 de febrero hasta el 31 de mayo de 2012, para un total de 257 horas al semestre.

ARTICULO TERCERO: La remuneración por cada hora de clase dictada se liquida de acuerdo a lo señalado en el Acuerdo No.03 de 2012.

ESCALAFON
ESPECIALISTA

V/R. HORA
\$15.890

V/R. TOTAL
\$4.083.730

ARTICULO CUARTO: El respectivo pago se realizará mensualmente, previa certificación expedida por la Decanatura. El pago se imputará al rubro de Servicios Personales Indirectos, Hora Cátedra 1.1.2.3. Recursos Propios.

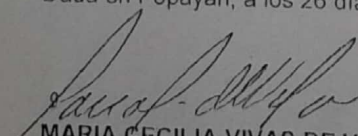
ARTICULO QUINTO: Las actividades y labores académicas en las cuales participe el docente, adicionales al número de horas señalado en el artículo segundo del presente acto, serán remuneradas de acuerdo con la categoría en la que este se encuentre de conformidad con el artículo quinto del Acuerdo 03 de 2012, expedido por el Consejo Directivo de la Institución.

ARTÍCULO SEXTO: Las relaciones de orden académico y administrativo entre el Colegio Mayor del Cauca y los docentes de cátedra, se regulan de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley 30/92 y Acuerdo 11/08 y 32/07.

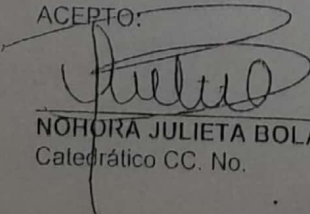
ARTICULO SEPTIMO: El Colegio Mayor del Cauca pagará al finalizar la vinculación del Catedrático, las prestaciones sociales causadas en su beneficio, de manera proporcional al tiempo de servicio. (Sentencia C-006/96 - Corte Constitucional).

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán, a los 26 días del mes de enero de 2012.


MARIA CECILIA VIVAS DE VELASCO
Rectora

ACEPTO:


NOHORA JULIETA BOLAÑOS BOLAÑOS
Catedrático CC. No.



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN
Personería Jurídica No. 10161 de 1983
Nit. 891.501.835-6



Popayán, ciudad universitaria, octubre 19 de 2.011

LA FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN

HACE CONSTAR:

Que la Ingeniera Industrial, NOHORA JULIETA BOLAÑOS BOLAÑOS, identificada con cedula de ciudadanía Nro 34.570.882 expedida en Popayán, se encuentra vinculada con la institución desde el 25 de julio hasta el 22 de diciembre de 2011, mediante el contrato laboral a término fijo como Director Programa Ingeniería Industrial de tiempo completo, adscrita a la facultad de Ingeniería Industrial. Con asignación básica mensual de UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.625.975) M/TE.

Igualmente certificamos que la Ingeniera Industrial BOLAÑOS BOLAÑOS, estuvo vinculada con la institución con Contrato de prestación de servicios como docente catedrática, en el periodo comprendido entre el 7 de febrero a junio 6 de 2011, orientando la siguientes asignaturas:

- Semestre de Industria
 - Distribución de Planta
 - Electiva Logística Administración de Empresas.
-
- ✓ Contrato de Trabajo a término fijo, desde el 24 de enero hasta el 23 de junio de 2011, mediante el contrato laboral a término fijo como Director Programa Ingeniería Industrial de tiempo completo, adscrita a la facultad de Ingeniería Industrial
 - ✓ Contrato de Trabajo a término fijo, desde el 26 de julio hasta el 23 de diciembre de 2010, mediante el contrato laboral a término fijo como Director Programa Ingeniería Industrial de tiempo completo, adscrita a la facultad de Ingeniería Industrial

SEDE CAMPESTRE LOS ROBLES: Kilómetro 8 vía al Sur

Teléfono: (0+2) – 8238380 Telefax: (0+2) – 8238379

SEDE CENTRO HISTÓRICO: Calle 5 No. 8-58

SEDE SANTANDER DE QUILICHAO: Carrera 9 N° 2-97 segundo piso Telefono (0928290062

Teléfono: (0+2) – 8242651 Telefax: (0+2) – 8244140

www.fup.edu.co



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN
Personería Jurídica No. 10161 de 1983
Nit. 891.501.835-6



- ✓ Contrato de Trabajo a término fijo, desde el 8 de febrero hasta el 7 de junio de 2010, como Docente de medio tiempo, adscrita a la facultad de Ingeniería Industrial, orientando las siguientes asignaturas:

*INTRODUCCION A LA INGENIERIA
*PROCESOS INDUSTRIALES
*DISTRIBUCION DE PLANTA
*INNOVACION (PARA LA ADMINISTRACION)
*ESTADISTICA I (PSICOLOGIA)

FERNANDO SOLIS ESCOBAR

Vicerrector Administrativo

Copia: Hoja de vida

Adriana L

SEDE CAMPESTRE LOS ROBLES: Kilómetro 8 vía al Sur

Teléfono: (0+2) – 8238380 Telefax: (0+2) – 8238379

SEDE CENTRO HISTÓRICO: Calle 5 No. 8-58

SEDE SANTANDER DE QUILICHAO: Carrera 9 N° 2-97 segundo piso Telefono (0928290062

Teléfono: (0+2) – 8242651 Telefax: (0+2) – 8244140

www.fup.edu.co



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Me permito certificar que el señor (a) NOHORA JULIETA BOLAÑOS BOLAÑOS, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 34,570,882 de Popayán, laboró en nuestra empresa desde el cuatro (04) de octubre del 2007 hasta el veintinueve (29) de febrero del 2008, desempeñando el cargo de Jefe de Almacén.

Para constancia se firma en Puerto Tejada el dos (02) de marzo del 2008.



FRANCISCO POTES
Director Gestion Humana.



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Me permito certificar que el señor (a) NOHORA JULIETA BOLAÑOS BOLAÑOS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 34.570.882 de Popayán, laboró en nuestra empresa desde el 28 de Septiembre de 2005, hasta el veintitrés (23) de Marzo de 2007, desempeñando el cargo de JEFE DE PRODUCCION.

Para constancia se firma en Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de Marzo de dos mil siete (2007)

Atentamente,


MAURICIO ESCOBAR LOPEZ
Gerente de Planta

Santiago de Cali, 10 de Junio de 2010

GTH - D - 018

**EL JEFE DE GESTION DEL TALENTO HUMANO
HACE CONSTAR**

Que el señor **NOHORA JULIETA BOLAÑOS BOLAÑOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.570.882 expedida en Popayan, trabajó como docente en nuestra institución en la facultad de Ingeniería Industrial y Administración y Finanzas, desde el 4 de Agosto de 2008, mediante contratos discontinuos a término fijo hasta el 30 de Noviembre de 2009.

La anterior certificación se expide en virtud del artículo 57 numeral 7. Del Código Sustantivo del Trabajo y por solicitud del interesado.


GEORGETTE GARCIA-BERMEO
Jefe Gestión del Talento Humano



Aquí comienzan a ser realidad tus sueños.

Champagnat Calle 9B # 29 A - 67 / PBX: 6856262

Alameda Calle 5A No. 22 - 13 PBX: 6842323 Ext: 100

Telefax: 6856243

WWW.FCECEP.EDU.CO



Regional Cauca

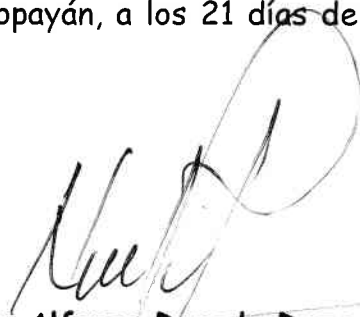
**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y
SERVICIOS**

CERTIFICA:

Que NOHORA JULIETA BOLAÑOS BOLAÑOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.570.882 de Popayán, suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios cuyo es el de impartir Formación Profesionales el Centro de Comercio y Servicios, así:

- Contrato No. 0774 del 28-12-04 por 90 horas en el área de Seguimiento del Desarrollo de los Procesos Logísticos.
- Contrato No. 0508 del 18-08-05 por 500 horas en el área de Gestión de Calidad, de las cuales ejecutó 198 horas y las restantes 302 las canceló por mutuo acuerdo.

Para constancia se firma en Popayán, a los 21 días del mes de septiembre de 2005.



Néstor Alfonso Dorado Daza
Subdirector de Centro



**Institución Universitaria Tecnológica de
Comfacauc**

Tecnologías para la Innovación y el Desarrollo Empresarial
Resolución 8210 de 2008 M.E.N

**INSTITUCION UNIVERSITARIA TECNOLOGICA DE COMFACAUCA
RESOLUCIÓN 8210 DEL 2008 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

HACE CONSTAR:

Que **NOHORA JULIETA BOLAÑOS BOLAÑOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 34.570.882 de Popayán se desempeñó como **PROFESOR (A) OCASIONAL DE TIEMPO PARCIAL POR LABOR ACADÉMICA DEFINIDA, EN FUNCIONES DE DOCENCIA y LAS ASIGNADAS DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRACIÓN, TUTORÍAS O PROYECCIÓN SOCIAL**, en las actividades de Análisis de Operaciones, Estadística y Principios de Sistemas de Calidad por medio de contrato a término fijo del 11 de febrero de 2008 al 6 de junio de 2008; en las actividades de Analisis de Operaciones, Electiva II y Principios de Sistemas de Calidad por medio de contrato a término fijo del 25 de agosto de 2008 al 12 de diciembre de 2008; en las actividades de Principios de Sistemas de Calidad, Procesos Industriales y Sistemas Normalizados de Calidad por medio de contrato a término fijo del 24 de agosto al 7 de diciembre de 2007 en la sede de UNICOMFACAUCA de Puerto Tejada

Se expide por solicitud del(a) interesado(a) en la Ciudad de Popayán a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil diez (2010) como soporte para hoja de vida.


FREDY MEDINA SARRIA
Director Administrativo y Financiero

Gaby T/1311010

Popayán - Colombia - Calle 4N° 8-30 PBX: (092) 8220517 - www.tecnologicocomfacauc.edu.co
Santander de Quilichao Calle 5 N° 9-50 - Tel: 8298729 - Puerto Tejada Calle 16 N° 20-30 Tel: 8282189





Regional Cauca

2021- 289

Popayán, 28 de abril de 2005

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION HUMANA

CERTIFICA:

Que **NOHORA JULIETA BOLAÑOS BOLAÑOS**, identificado con la cédula No. 34.570.882 de Popayán, suscribió la siguiente relación de Contratos de prestación de servicios:

CONTRATO No.	OBJETO	DURACIÓN	VALOR
0054 del 1 de junio de 2004	Impartir Formación Profesional Integral en el área de control y Gestión de la calidad.	120 horas	\$1.680.000
0125 del 27 de julio de 2004	Impartir Formación Profesional en el área de Control y Gestión de la Calidad, con empresas de la zona Norte.	Cinco meses	\$ 1.680.000
0382 del 1 de septiembre de 2004	Impartir 300 horas de formación en el área Empresarismo programa jóvenes rurales.	Cuatro meses y medio	\$4.200.000
0470 del 20 de octubre de 2004	Impartir formación profesional en el área de control de procesos y herramientas estadística con empresas en la zona norte.	Un mes	\$840.000

La presente se expide a petición de la interesada, a fin de acreditar experiencia.


CÉSAR FRANCISCO CASTRILLÓN FOSSI

Copia: Historia Laboral

Claudia G.

SENA: UNA ORGANIZACION DE CONOCIMIENTO

Ministerio de la Protección Social

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE



Caloto; Junio 02 de 2005

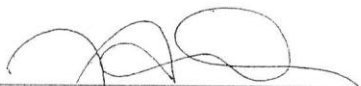
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Doy Fe, de que la señorita NOHORA JULIETA BOLAÑOS identificada con la Cedula de Ciudadanía No 34'570, 882 de Popayán, laboro en Grasyplast S.A. (Junio de 2003 a mayo de 2004) desempeñándose como Auxiliar de Calidad y teniendo como funciones principales el apoyo en la elaboración y control de la documentación concerniente al sistema de gestión de calidad de la compañía.

Adicionalmente participo como auditor en formación dentro del programa de auditorias internas de calidad y labores de apoyo en el área de aseguramiento y control de calidad.

Para constancia se firma a los 2 días del mes de Junio de 2005.

Dando Fé;



JUAN CARLOS ORJUELA GALVEZ
Responsable de Calidad
GRASYPLAST S.A.